



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2012-01341

En atención a las respuestas allegadas por parte del Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá, así como del Banco Agrario, este despacho DISPONE:

ORDENAR LA ENTREGA DE LOS DINEROS que se encuentran a disposición de este despacho, al demandado JHON ALEXANDER DUARTE GARZÓN, teniendo en cuenta que la fecha de la terminación por desistimiento tácito fue el 11 de diciembre de 2017, y comoquiera que se advierte del informe obrante a folio 91, que los títulos fueron constituidos con fechas posteriores a la citada terminación, entréguese la totalidad al mentado demandado.

Secretaría proceda de conformidad.

De igual manera se requiere al demandado para que aporte certificación bancaria, en donde aparezca como titular de la misma para efectos de realizarle la transacción correspondiente.

Cumplido lo anterior, ARCHIVESE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 114
Fijado hoy 25 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf